

AVISO ANTICIPADO DE TERMINACION PENDIENTE PROGRAMA DE ASISTENCIA FAMILIAR WORK FIRST (TRABAJAR PRIMERO)

Estimada Familia del Programa Work First:

El Programa Work First de Carolina del Norte proporciona ayuda económica para ayudar a las familias a lograr autosuficiencia. Bajo las leyes de Carolina del Norte hay un límite de por vida de 60 meses para asistir a los padres que reciben la ayuda de este programa (la asistencia económica puede ser recibida a través de los hijos). Los padres que reciben *Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI)* están excluidos de este límite.

Cuando reciba el siguiente cheque, su familia habrá recibido un total de 58 meses de asistencia y solo le quedara por recibir 2 cheques más. Usted recibirá otra carta para dejarle saber la fecha exacta en que la ayuda del Programa Work First terminará.

PUEDE SER QUE SE LE PUEDA EXTENDER EL TIEMPO LIMITE

En algunas situaciones su familia pudiera calificar para recibir algunos meses adicionales de ayuda. Si su familia esta pasando a través de circunstancias no usuales por las cuales no puede sostener a su familia y usted no tiene la culpa de esto, pudiera recibir ayuda por algunos meses adicionales si se le otorga una extensión por situaciones adversas.

Si usted piensa que no ha recibido los beneficios del Programa Work First por 58 meses, contacte al asistente social de su caso o a un supervisor para solicitar meses adicionales de ayuda. Puede hacer esta solicitud por correo, en persona o por teléfono. Cuando solicite una extensión, se realizara una audiencia local para determinar si califica para estos beneficios. Si usted apela esta decisión antes de que sus beneficios terminen, usted podrá continuar recibiendo asistencia hasta que la primera decisión de la audiencia sea hecha a menos que usted rechace este derecho. Si continua recibiendo beneficios y la decisión de la audiencia esta de acuerdo con la terminación de beneficios, usted tendrá que reembolsar los beneficios que recibió durante el periodo de tiempo que esperó para la audiencia.

La audiencia local se llevara a cabo dentro de los 5 días siguientes de su solicitud. La audiencia puede ser pospuesta hasta por 10 días a petición de usted, si tiene una razón justificada.

Si piensa que la decisión de la Audiencia local está equivocada, llame o escriba a su asistente social dentro del término de 15 DIAS para solicitar una segunda audiencia. La segunda audiencia se llevara a cabo por un Oficial imparcial de la División de Servicios Sociales. Usted debe solicitar la audiencia en el Departamento de Servicios Sociales de su Condado, ya sea verbalmente o por escrito. En ciertos condados, la audiencia se puede llevar a cabo por un Oficial del Condado.

PUEDE SER QUE USTED SEA ELEGIBLE PARA OTROS TIPOS DE ASISTENCIA

Aún si su tiempo límite ha terminado, el Departamento de Servicios Sociales cuenta con otros programas que le podrían ayudar. Usted puede solicitar estos servicios separadamente. Pregunte al asistente social acerca de estos servicios y como solicitarlos.

Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición
Servicios y Beneficios a Corto Plazo de Work First
Medicaid
Programa de Intervención en Crisis

Cuidado Infantil
Asistencia de Emergencia
N. C. Health Choice para Niños

Usted tiene derecho a ver su expediente.

Puede pedir a su asistente social que el permita a usted (o a la persona que le representa) el ver su expediente antes de su audiencia.

También puede pedir ver alguna otra información para ser usada en su caso. Puede obtener copias gratuitas de la información. También podrá ver la información nuevamente durante la audiencia.

Usted tiene el derecho de tener un representante.

Usted puede tener a alguien que hable por usted en la audiencia, puede ser un familiar, un para-legal o un abogado pagado por usted. **También puede ser que haya ayuda legal gratuita es su comunidad.** Póngase en contacto con la oficina de Ayuda Legal más cercana, o llame a la línea gratuita al **1-866-219-5262**.

Esté Consiente de los Fraudes

No olvide reportar todos los cambios a su Departamento de Servicios Sociales del Condado, dentro de un término de 10 días de calendario (5 días de calendario para Asistencia Especial). Si no sabe sí un cambio es importante, hable con su asistente social. Si no reporta los cambios o no da información verdadera, podría ser culpable de algún delito mayor o menor.

Si sus beneficios del Programa de Asistencia Familiar Work First terminan:

Usted continuará recibiendo los servicios de Child Support (Manutención de Menores), a menos que usted solicite a la Oficina de Child Support que los servicios sean cancelados. Si cancela los servicios, pero vuelve a solicitar dentro de un término de 30 días, no se le cobrará la tarifa de solicitud. Para más información contacte a su Oficina de Child Support de su Condado.

Si tiene más preguntas:

Contacte a su asistente social para obtener más información, o llame a la línea gratuita del Centro de Servicio al Cliente del DHHS al 1-800-662-7030. A través de este número también puede recibir servicios TDD para personas con problemas de audición. Las horas de operación son de 8 AM a 5 PM, de lunes a viernes.